



UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EMPRESA
RESOLUCIÓN DECANAL N° 827-2024-UNAJMA/FCE-D



San Jerónimo, 06 de noviembre de 2024.

VISTO:

La Resolución Decanal N° 769-2024-UNAJMA/FCE-D, de fecha 21 de octubre de 2024; Informe N° 013 -2024-UNAJMA-FCE-EPEPI/JGA, de fecha 02 de octubre de 2024; Carta N° 503-2024-UNAJMA-FCE-EPEPI-DIR, de fecha 30 de octubre de 2024; con Memorando N° 1541-2024-UNAJMA/FCE-D., de fecha 06 de noviembre de 2024, el decano de la Facultad de Ciencias de la Empresa, Dr. José Carlos Arévalo Quijano, dispone proyectar la resolución respectiva; y;

CONSIDERANDO:

Que, por Ley N° 28372 del 29 de octubre de 2004, se crea la Universidad Nacional José María Arguedas con sede en la provincia de Andahuaylas, región Apurímac; y por Resolución N° 035-2017-SUNEDU/CD del 02 de octubre de 2017, el Consejo Directivo de la SUNEDU, otorga la Licencia Institucional a la Universidad Nacional José María Arguedas;

Que, la Ley Universitaria Ley N° 30220, en el artículo 8, respecto a la autonomía universitaria, establece: "El estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: Normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico";

Que, mediante Resolución Decanal N° 769-2024-UNAJMA/FCE-D, de fecha 21 de octubre de 2024, se conforma la Comisión permanente de Tutoría de la Escuela Profesional de Educación Primaria Intercultural, integrado por el Mgtr. Julián Gutiérrez Aparco, presidente, la Dra. Erika Belinda Ramírez Altamirano, secretaria y el Dr. William Camilo Yauris Polo, vocal;

Que, con Informe N° 013 -2024-UNAJMA-FCE-EPEPI/JGA, de fecha 02 de octubre de 2024, el Mgtr. Julián Gutiérrez Aparco, presidente de la Comisión permanente de Tutoría de la Escuela Profesional de Educación Primaria Intercultural, remite el Plan de Trabajo de la Comisión de Tutoría para el semestre académico 2024-II, para su aprobación mediante acto resolutivo de la Facultad;

Que, mediante Carta N° 503-2024-UNAJMA-FCE-EPEPI-DIR, de fecha 30 de octubre de 2024, la Dra. Carmen Quiza Añazco, directora de la Escuela Profesional de Educación Primaria Intercultural, solicita aprobación mediante acto resolutivo del Plan de Trabajo de la Comisión de Tutoría para el semestre académico 2024-II, de la Comisión permanente de Tutoría de la Escuela Profesional de Educación Primaria Intercultural, presentado por los siguientes docentes:

- Mgtr. Julián Gutiérrez Aparco
- Dra. Erika Belinda Ramírez Altamirano
- Dr. William Camilo Yauris Polo

Que, con Memorando N° 1541-2024-UNAJMA/FCE-D., de fecha 06 de noviembre de 2024, el decano de la Facultad de Ciencias de la Empresa, Dr. José Carlos Arévalo Quijano, dispone proyectar la resolución respectiva;

Por los considerandos expuestos y estando a las atribuciones conferidas al decano de la Facultad de Ciencias de la Empresa por la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de la Universidad Nacional José María Arguedas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el Plan de Trabajo de la Comisión de Tutoría para el semestre académico 2024-II, de la Comisión permanente de Tutoría de la Escuela Profesional de Educación Primaria Intercultural, presentado por los siguientes docentes:





UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EMPRESA
RESOLUCIÓN DECANAL N° 827-2024-UNAJMA/FCE-D



San Jerónimo, 06 de noviembre de 2024.

- Mgtr. Julián Gutiérrez Aparco
- Dra. Erika Belinda Ramírez Altamirano
- Dr. William Camilo Yauris Polo

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la dirección de la Escuela Profesional de Educación Primaria Intercultural y la dirección del Departamento Académico de Educación y Humanidades, adoptar las acciones correspondientes para el cumplimiento de la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO: TRANSCRIBIR el presente acto administrativo a los órganos estructurales de la Universidad, para su conocimiento y fines correspondientes.

ARTÍCULO CUARTO: REMITIR la presente resolución a la Oficina de Secretaría General para su conocimiento.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL
JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
Dr. José Carlos Arevalo Quijano
DECANO